Outlook

RV: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 040-COV2511-63.

Desde Dirección General - CORANTIOQUIA <direccion@corantioquia.gov.co>
Fecha Mié 2026-05-27 16:44
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC John Alexander Gallego Osorio <jagallego@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

Oficio 000477 de Alcalde para Corantioquia - Liliana Maria Taborda G_Solicitud ampliación ejecución convenio 040-COV2511-63.pdf;

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Fecha: 28-may-2026 12:17 PM Pág: 2
Anexos: TRES PÁGINAS
180-COE2605-21867
Favor citar este número al responder
Archivar en: 040-COV2511-63/MUNICIPIO DE LA PINTADA/110-CD2511-323*PET
Radicado por: Mauricio Murillo Barrios

Buenas tardes Compañeros, remito para radicación.

Dirección General
Teléfono: 493 88 88 Ext. 1600
Corantioquia

CORANTIOQUIA

De: ALCALDIA LA PINTADA ANTIOQUIA <alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 4:39 p. m.
Para: Dirección General - CORANTIOQUIA <direccion@corantioquia.gov.co>; Planeación La Pintada <planeacion@lapintada-antioquia.gov.co>
Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 040-COV2511-63.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente con la finalidad de hacer llegar Solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 040-COV2511-63.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

180-COE2605-21867

--

Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal
La Pintada - Antioquia
Teléfono: (604) 845 35 62
Celular: 3122866607
Avenida 30 No. 31 – 09
Código Postal 055060

Razones para no imprimir: 1. Los documentos con real validez son los originales, la impresión es una copia. 2. Imprimir satura su archivo 3. Consume recursos, contamina y daña el planeta.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Libre de virus.www.avg.com



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

ALCALDÍA DE LA PINTADA
Nit. 811009017-8

DA-100-OFICIO-224
La Pintada, 27 de mayo de 2026

000477
DESPACHADO 27 MAY 2026

Doctora
LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Directora General
direccion@corantioquia.gov.co
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 040-COV2511-63.

Cordial saludo,

El Municipio de La Pintada, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 040-COV2511-63, cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos con el Municipio de La Pintada para la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA", se permite solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución del convenio por el término de cinco (5) meses y cuatro (4) días, hasta el día veintidós (22) de diciembre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en razones de carácter técnico y administrativo asociadas al cumplimiento de los requisitos previos exigidos para el inicio de las obras, conforme a lo establecido en el convenio y particularmente en lo relacionado con la Actividad 2.1. "Ficha Técnica", tendiente a garantizar la integralidad, estabilidad y viabilidad del proyecto.

En desarrollo de dicha etapa previa, CORANTIOQUIA, a través de la supervisión del convenio, requirió al Municipio la presentación y validación de diferentes estudios, análisis técnicos y documentos complementarios, entre los cuales se destacan:

- Documento emitido por la interventoría, con aprobación del Municipio, correspondiente a la validación de las condiciones contempladas en el estudio de suelos realizado en el año 2022, incluyendo análisis de las condiciones actuales del terreno, ejecución de apiques adicionales y realización de ensayos y análisis de laboratorio.
- Documento emitido por la interventoría con aval del Municipio relacionado con la batimetría del sector, como insumo para validar las condiciones definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, así como la verificación del certificado municipal correspondiente a la interpolación de la cota de inundación obtenida en el estudio hidrológico desarrollado para el

proyecto del Malecón, por medio de un estudio de batimetría y modelado en el predio denominado MIRS, donde se realizará la obra.

- Verificación del cumplimiento de los retiros establecidos y demás documentos técnicos requeridos para garantizar la integralidad del proyecto y su adecuada implantación dentro del predio objeto de intervención.

En atención a dichos requerimientos, el Municipio de La Pintada adelantó los diferentes procesos técnicos, estudios especializados, verificaciones de campo y análisis complementarios necesarios para dar cumplimiento integral a lo solicitado por la supervisión del convenio.

Dentro de las actividades desarrolladas, el Municipio adelantó la elaboración de los estudios hidráulicos e hidrológicos requeridos, así como los análisis técnicos complementarios necesarios para atender integralmente las observaciones y requerimientos efectuados por la supervisión del convenio. Dichos procesos demandaron tiempos asociados a levantamientos de información, trabajo de campo, procesamiento y análisis de datos, elaboración de informes técnicos, revisión por parte de la interventoría y posterior validación y aval del Municipio.

Como resultado de los estudios realizados, se estableció que, al inicio de la zona de intervención, se presenta una cota de inundación de 586.39 m.s.n.m., conforme se evidencia en los planos y anexos técnicos correspondientes. Así mismo, se determinó que el proyecto se encuentra implantado a una cota aproximada de 592.0 m.s.n.m., es decir, aproximadamente 5.6 metros por encima de la cota máxima de inundación estimada bajo las condiciones analizadas, permitiendo concluir técnicamente la viabilidad del proyecto frente a las condiciones hidráulicas e hidrológicas del sector.

De igual manera, la consolidación y presentación de la totalidad de los documentos técnicos y soportes requeridos por CORANTIOQUIA implicó el desarrollo de diferentes actividades de revisión, ajuste, validación y complementación documental, así como los respectivos tiempos de evaluación por parte de la supervisión del convenio. Lo anterior conllevó a que, durante dicho periodo, no fuera posible adelantar actividades constructivas efectivas en obra hasta tanto se obtuviera el aval técnico correspondiente para el inicio de ejecución del proyecto.

Posteriormente, una vez presentada la totalidad de la documentación requerida y surtido el proceso de revisión técnica correspondiente, mediante informe técnico con radicado No. 110-IT2605-4619 del 13 de mayo de 2026, la supervisión del convenio conceptuó que se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos en el convenio interadministrativo y sus documentos anexos, indicando la viabilidad para el inicio de las obras en las condiciones pactadas.

En consecuencia, una vez emitido el aval técnico por parte de la supervisión, el pasado 22 de mayo de 2026 se realizó el replanteo de la obra en el predio y durante la semana del 25 de mayo de 2026 se dio inicio a las actividades preliminares del proyecto, conforme se evidencia en el cronograma de obra que se anexa a la presente solicitud.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la duración estimada de ejecución de las obras corresponde a seis (6) meses contados a partir del inicio efectivo de actividades constructivas, la fecha requerida para culminar la ejecución del proyecto corresponde al día 22 de noviembre de 2026.

Así mismo, se solicita contemplar un (1) mes adicional destinado a las actividades postcontractuales, cierre administrativo y proceso de liquidación del convenio.

Por lo anterior, la ampliación solicitada permitirá garantizar el tiempo efectivo de ejecución inicialmente previsto para el desarrollo del proyecto, asegurando el adecuado cumplimiento del objeto contractual correspondiente a la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA del Municipio de La Pintada, así como el correcto desarrollo de las actividades administrativas y de liquidación derivadas del convenio.

La presente solicitud se realiza conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena del convenio, la cual establece la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, cuando exista justificación técnica o legal debidamente acreditada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde

Con copia: Omar Andrés Jiménez Giraldo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Brayan Corrales Pulgarin, Profesional Contratista		27/05/2026
Revisó	Kevin Steven Peña Martínez, Director de Infraestructura		27/05/2026
Aprobó	Jhon Sebastián Bolaños, Secretario de Planeación e Infraestructura.		27/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			